



COLEGIO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LEY 3476

Choele Choel, 31 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Estatuto del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro (Ley 3476), art 29, 32, 33, 34, 92; 94 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Asamblea General Ordinaria - fuera de término, llevada a cabo el día 24 de junio de 2023, se analizó la situación del Distrito Valle Medio y Río Colorado

Que esta asamblea aprobó por unanimidad la unificación de los Distritos Valle Medio y Río Colorado y la modificación del artículo N° 33 y 34 del Estatuto.

Que en la reunión de Consejo de Administración del 30 de agosto se resolvió llamar a Asamblea del nuevo Distrito una vez que la Asamblea General Ordinaria del 24 de junio sea aprobada por la IGPI.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE:

Art. 1º: Llamar a Asamblea para el Distrito Valle Medio y Río Colorado, con elección de autoridades para el período 2023-2025, para el día sábado 25 de noviembre de 2023 a las 17 horas en la sede administrativa del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro, Currú Leuvú 33 de la ciudad de Choele Choel (R.N.).

Art. 2º: Establecer fecha límite el día 10 de noviembre de 2023 para la presentación de listas que podrán ser presentadas vía e-mail a este Consejo.

Art. 3º: Publíquese, dese amplia difusión y archívese.

MV Hugo Matarasso
Secretario

MV Sergio Gómez
Presidente

Resolución N° 26-2023